



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de mayo de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**11.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXP Y PLIEGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LOS CURSOS DE OCIO SOCIOCULTURAL DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD POPULAR DE CIUDAD REAL DURANTE LOS PERÍODOS 24,25 Y 25,26**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Propuesta <b>CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXP Y PLIEGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LOS CURSOS DE OCIO SOCIOCULTURAL DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD POPULAR DE CIUDAD REAL DURANTE LOS PERÍODOS 24,25 Y 25,26</b>	<b>AYTOCR2024/15720</b>
<b>Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LOS CURSOS DE OCIO SOCIOCULTURAL DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD POPULAR DE CIUDAD REAL DURANTE LOS PERÍODOS 24/25 Y 25/26**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de marzo de 2024, la necesidad del expediente de contratación, según

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para la accesibilidad de los dominios web del Ayuntamiento de Ciudad Real, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada sumaria, para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LOS CURSOS DE OCIO SOCIOCULTURAL DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD POPULAR DE CIUDAD REAL DURANTE LOS PERÍODOS 24/25 Y 25/26, , por un valor estimado de VEINTIOCHOMIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (28.058,96 €), más CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.892,38 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.951,34 €).

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto con cargo a la Aplicación presupuestaria con código 9251 22695 “Otros gastos diversos Universidad Popular”.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2024 a 2026, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LOS CURSOS DE OCIO SOCIOCULTURAL DEL PROYECTO DE**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 27/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**UNIVERSIDAD POPULAR DE CIUDAD REAL DURANTE LOS PERÍODOS 24/25 Y 25/26,**  
dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Concejalía de Participación y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa."

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3